

Bogotá D.C., Mayo 06 de 2014



Señores:
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI
Gerencia de Contratación
Calle 26 No. 59-51 Edificio Torre 4, Segundo piso
Bogotá, D.C, Colombia
Teléfono: (+ 57 1) 3791720
Fax: (+ 57 1) 3791720
La Ciudad

Ref.: Ajuste al informe preliminar de evaluación de requisitos habilitantes correspondientes a la Licitación Pública N° VJ-VE-IP-LP-007-2013.

Respetados Señores,

En mi calidad de apoderado común de la Estructura Plural Autopista Conexión Pacífico 1, y sin perjuicio de que en el informe preliminar de evaluación publicado por la ANI el 5 de mayo de 2014 en el proceso licitatorio de la referencia, se concluye por parte de la entidad que la propuesta presentada por la Estructura Plural que represento cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, por medio del presente escrito respetuosamente me permito solicitar se verifique y se ajuste por parte de la ANI la siguiente conclusión incluida en la evaluación del Anexo 6 correspondiente a la Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos, incorporada en el informe preliminar: *“Los miembros de la estructura plural Autopista Conexión Pacífico 1 **no presentaron dicho anexo**. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, los beneficiarios reales son los declarados por la estructura plural en la etapa de precalificación”*. (Subrayas y negrillas fuera de texto).

De manera respetuosa, invitamos a la Entidad a revisar los folios 347 a 357 del Sobre N° 1 de la Oferta presentada por la Estructura Plural que represento, cuyas copias me permito adjuntar a la presente solicitud, y en los cuales puede verificarse claramente que Estudios y Proyectos del Sol S.A.S- Episo! S.A.S (folio 353) e Iridium Colombia Concesiones Viarias S.A.S (folio 357), miembros de la Estructura Plural Autopista Conexión Pacífico 1, sí presentaron y suscribieron cada uno el Anexo 6 de Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos en mención.

Sin perjuicio de que los miembros de la Estructura Plural que represento sí presentaron el Anexo 6 mencionado, adicionalmente con el Sobre No. 1 se aportó igualmente una declaración (*abrante a folio 349*), en la cual se informó a la Entidad que los beneficiarios reales y el origen de los recursos declarados en la Etapa de

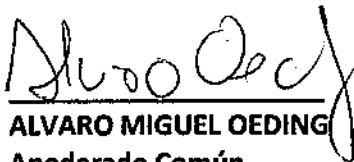
Precalificación, no habían sufrido modificación, y que en todo caso se aportaban los Anexos 6 correspondientes.

En este orden de ideas, solicito de manera respetuosa a la Entidad ajustar la conclusión incluida en el informe preliminar, referente a la evaluación del Anexo 6, precisando que los integrantes de la Estructura Plural Autopista Conexión Pacifico 1, sí presentaron el Anexo 6 mencionado.

Sin perjuicio de lo anterior, y encontrándonos dentro del término previsto en el Cronograma del proceso licitatorio para presentar observaciones al informe preliminar, nos reservamos dicho derecho para ejercerlo antes del vencimiento del plazo mencionado.

Adjunto a la presente comunicación nos permitimos enviar lo enunciado.

Cordialmente,



ALVARO MIGUEL OEDING

Apoderado Común

Estructura Plural Autopista Conexión Pacifico 1

Anexo 1: Copia de las Declaraciones de Beneficiarios Reales y Origen de Recursos - Folios 347 a 357 presentadas en el Sobre N° 1 de la Oferta presentada por la Estructura Plural Autopista Conexión Pacifico 1 correspondiente a la Licitación Pública N° VJ-VE-IP-LP-007-2013.

ANEXO 1

000348

Bogotá D.C. 11 de abril de 2014

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Gerencia de Contratación
Calle 26 No. 59 – 51 Edificio Torre 4 Segundo Piso y/o Calle 24 A No. 59 – 42 Torre 4
Segundo Piso
Bogotá D.C.

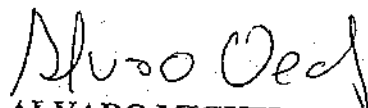
Referencia: Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-007- 2013

ALVARO MIGUEL OEDING, mayor de edad identificado con la C.C. N. 72.288.981 de Barranquilla, en mi calidad de Apoderado Común de la Estructura Plural Autopista Conexión Pacífico 1, conformada por **Estudios y Proyectos del Sol S.A.S- Episol S.A.S e Iridium Colombia Concesiones Viarias S.A.S**, por medio de la presente me permito certificar que tanto los Integrantes de la Estructura Plural, sus beneficiarios reales y el origen de sus recursos declarados en el Sistema de Precalificación no han sido modificados.

De esta forma estamos adjuntando el Anexo No. 6 Beneficiario Real y origen de Recursos publicado para este proceso de Licitación con el fin de actualizar el formato.

La anterior declaración se emite en virtud de lo establecido en el numeral 3.6 "DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS" del Pliego de Condiciones.

Atentamente,



ALVARO MIGUEL OEDING

C.C. No. 72.288.981

Apoderado Común Estructura Plural Autopista Conexión Pacífico 1

000350

BENEFICIARIO REAL Y
ORIGEN DE RECURSOS

ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S

EPISOL S.A.S

15001

000352

Bogotá D.C., abril 11 de 2014

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura- ANI
Gerencia de ContrataciónCalle 26 No. 59 – 51 Edificio Torre 4 Segundo Piso y/o Calle 24 A No. 59 – 42 Torre 4 Segundo Piso
Bogotá D.C.

Teléfono: (+57 1) 3791720

Referencia: Licitación Pública N. VJ-VE-IP-LP-007-2013

El abajo firmante **MARÍA HELENA CERÓN DAVID**, identificada con la C.C. N 34.547.903 de Popayán, en representación de **ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S. – EPISOL S.A.S** declaro bajo la gravedad de juramento, que las personas naturales o jurídicas que a título personal o directo serán beneficiarias en caso de resultar adjudicatario del futuro contrato de concesión son las siguientes, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1508 de 2012:

Situación de control [En caso que aplique]

- Corporación Financiera Colombiana S.A – Matriz (Situación de Control inscrita en el Registro Mercantil).
- Concesionaria Panamericana S.A.S – Subordinada (Situación de Control inscrita en el Registro Mercantil).
- Constructora de Infraestructura Vial S.A.S - Coninvial S.A.S – Subordinada (Situación de Control inscrita en el Registro Mercantil).
- Peajes Electrónicos S.A.S – Facilpass S.A.S – Subordinada (Situación de Control inscrita en el Registro Mercantil).

[Indicar plenamente las sociedades matrices y sus subordinadas]

Así mismo declaro que el origen de los recursos de Episol S.A.S. es el desarrollo de su objeto social, así como el de las sociedades mencionadas.

Atentamente,

**MARÍA HELENA CERÓN DAVID**

C.C. 34.547.903

Representante Legal

ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S – EPISOL S.A.S

000354

BENEFICIARIO REAL Y
ORIGEN DE RECURSOS

IRIDIUM COLOMBIA
CONCESIONES VIARIAS S.A.S

000356

Bogotá D.C., abril 11 de 2014

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura- ANI
Gerencia de Contratación

Calle 26 No. 59 – 51 Edificio Torre 4 Segundo Piso y/o Calle 24 A No. 59 – 42 Torre 4 Segundo Piso
Bogotá D.C.

Teléfono: (+57 1) 3791720

Referencia: Licitación Pública N. VJ-VE-IP-LP-007-2013

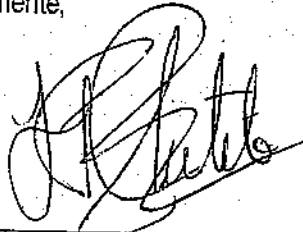
El abajo firmante **JUAN PABLO MATUTE TEJERINA**, identificado con la C.E.N. 461.963, en representación de **IRIDIUM COLOMBIA CONCESIONES VIARIAS S.A.S** declaro bajo la gravedad de juramento, que las personas naturales o jurídicas que a título personal o directo serán beneficiarias en caso de resultar adjudicatario del futuro contrato de concesión son las siguientes, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 1508 de 2012:

Situación de control:

- Iridium Concesiones de Infraestructuras S.A.

Así mismo declaro que el origen de los recursos de Iridium Colombia Concesiones Vias S.A.S corresponde al desarrollo de su objeto social.

Atentamente,



JUAN PABLO MATUTE TEJERINA
C.E. N. 461.963

Representante persona física de **IRIDIUM COLOMBIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS S.A.S.**, con NIT 900.596.891-8, entidad designada e inscrita como Representante Legal de **IRIDIUM COLOMBIA CONCESIONES VIARIAS S.A.S.**

000353